

T. 1. 3. 3. 1.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

Los Olivos, 20 de julio de 2005

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Informe N° 377-2005-MDLO/SGDU/DUCT de la Dirección de Urbanismo, Catastro y Transporte; el Proveído N° 1056-2005 de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 595-2005-MDLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 4185-2005 de Gerencia Municipal y el Informe N° 839-2005-MDLO/SGII de la Oficina de Secretaria General, Informe N° 868-2005-MDLO/SGII e Informe N° 697-2005-MDLO/SGDU/DUCT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 191° prescribe que las Municipalidades tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y asimismo el artículo 73° de la misma Carta Magna establece que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles; y los bienes de uso público pueden ser concedidos para la implementación de servicios públicos conforme a Ley;

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso 5) del Art. 192° la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia, para planificar, el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, de acuerdo al Art. 79° numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 del 26 de mayo del 2003, son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo: Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA del 3 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 del mismo mes, se aprueba el "Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano" el cual constituye el marco normativo nacional para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano; los cuales deben seguir las municipalidades del país;

Que el Art. 19° de la Ordenanza N° 620 (modificada con Ordenanza N° 719 del 23-10-2004 y precisada con Ordenanza N° 738-MML del 09-12-2004) establece que el Plan Urbano Distrital es el instrumento técnico normativo mediante el cual se precisan, desarrollan y aplican las disposiciones del PLAM de Lima a nivel del ámbito de nuestro distrito; según el cual se debe considerar fundamentalmente los aspectos de crecimiento urbano, ya sea en expansión o en densificación, de conformidad con los lineamientos del PLAM de Lima; la vialidad y el tránsito vehicular local, en estricta sujeción a los lineamientos del Sistema Vial Metropolitano;

Que, concordante con las normas glosadas, los artículos 5° y 8° de la Ordenanza N° 341-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprobó el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, establece como competencia de la Municipalidad Distrital entre otros la definición y aprobación de las Secciones Viales Locales así como la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, señalización, ornato y mobiliario de las Vías Locales de su jurisdicción;

Que, para un mejor ordenamiento y eficiencia de la administración de Los Olivos, es necesario actualizar el sistema Vial Local teniendo en cuenta los antecedentes, los nuevos proyectos viales, la clasificación vial y las secciones viales actualizadas. Por lo que, de acuerdo a los Informes de vistos, técnicamente se hace necesario que nuestro Distrito este conformado por 28 sectores contando, cada uno con un plano de su sector correspondiente que contenga dentro de sus linderos, las avenidas, jirones, calles y pasajes y sus respectivas secciones, lo que debe ser aprobado mediante una Ordenanza que apruebe el Plano de Sistema de Vías Locales;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

Que, los Planos de los 28 sectores catastrales, dado su complejidad y trascendencia, deberán ser aprobados en forma progresiva, por lo que habiendo ya recibido la propuesta de los Planos correspondientes a los sectores 28 y 27, éstos deberán ser evaluados y sometida su aprobación al Concejo mediante la emisión de la Ordenanza respectiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley General de Procedimiento Administrativo N° 27444, el Reglamento Nacional de Construcciones y la Ordenanza N° 341-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima y en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, con dispensa del tramite de Aprobación del Acta y por unanimidad, el Concejo Distrital de Los Olivos aprobó lo siguiente:

ORDENANZA N° 209-CDLO

QUE APRUEBA EL PROYECTO DEL "PLANO DEL SISTEMA DE VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DEL "PLANO DEL SISTEMA DE VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS" que estará conformado por 28 sectores Catastrales, delimitados cada uno de ella en el ANEXO 1, cuya administración y control asume la Municipalidad de Los Olivos, declarándoles inalienables e imprescriptibles íntegramente por constituir vías.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el PLANO CORRESPONDIENTE AL SECTOR 28 QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO "PLANO DEL SISTEMA DE VÍAS LOCALES", signado con la nomenclatura **PSVL-028**, limitado por los siguientes linderos: por el Norte: Av. Angélica Gamarra, por el Sur: con la Av. Tomas Valle, por el Este: con la Panamericana Norte y por el Oeste: con el Jr. Los Sauces, abarcando los Núcleos Urbanos como la Asociación Pro Vivienda "Virgen de la Puerta", Cooperativa de Vivienda "Nuestra Señora de Guadalupe", Urbanización "El Trébol" I, III y IV Etapa y parcela rustica potrero Maria Gracia Sector "B" Fundo Garagay Bajo.

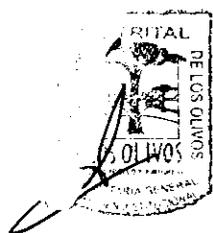
El sistema vial que forma parte del presente, se encuentra realizado teniendo en cuenta las edificaciones existentes con un ordenamiento urbano de hecho, como sigue:

Avenidas

Panamericana Norte	K – K	60.00 m (al eje de la AV.)
Av. Tomas Valle	J – J	30.00 m (al eje de la AV.)
Av. Angélica Gamarra	L – L	23.00 m
Av. Beta	C – C	32.00 m
Av. Alfa	F - F	30.00 m

Jirones

	<u>Sección</u>	
Jr. Tomas Catari	A-A	15.20 m
Jr. Juan Cajahuamán	A-A	15.20 m
Jr. J. Santos Atahualpa	A-A	15.20 m
Jr. Antonio Cabo	B-B	12.00 m
Jr. Ignacio Torote	B-B	12.00 m
Jr. Manco Cápac	B-B	12.00 m
Jr. J. Santos Atahualpa	B-B	12.00 m
Jr. Miguel Surichac	B-B	12.00 m
Jr. Juan Cajahuamán	D-D	19.60 m
Jr. Sol de Oro	E-E	15.00 m
Jr. Tomas Catari	G-G	13.00 m





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

Jr. Juan Cajahuamán	G-G	13.00 m
Jr. Antonio Cabo	G-G	13.00 m
Jr. Ignacio Torote	G-G	13.00 m
Jr. Manuel Bastidas	G-G	13.00 m
Jr. Los Chasquis	G-G	13.00 m
Jr. J. Santos Atahualpa	G-G	13.00 m
Jr. Miguel Surichac	G-G	13.00 m
Jr. Tomas Catari	H-H	15.20 m

Calles

Sección

Calle 23, 26, 27, 29, 33	A-A	15.20 m
Calle 33	A1-A1	13.20m
Calle Manco Inca	B-B	12.00 m
Calle Newton	B-B	12.00 m
Calle Tupac Yupanqui	B-B	12.00 m
Calle A, B, C, D	B-B	12.00 m
Calle Bernardo Pumayalli	B-B	12.00 m
Calle Sono Moro	B-B	12.00 m
Calle Chayanta	B-B	12.00 m
Calle Pocota	B-B	12.00 m
Calle Nicolás Vilca	B-B	12.00 m
Calle Lorenzo Farfán	B-B	12.00 m
Calle Lorenzo Farfán	H-H	19.00 m
Calle Anson	O-O	24.60 m
Calle Anson	P-P	15.80 m

Pasajes

Sección

Pasaje S/N	I - I	5.00 m
Pasaje S/N	T - T	6.00 m



ARTICULO TERCERO.- APROBAR el PLANO CORRESPONDIENTE AL SECTOR

27 QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO "PLANO DEL SISTEMA DE VÍAS LOCALES", signado con la nomenclatura **PSVL-027**, limitado por los siguientes linderos: por el Norte: Av. Angélica Gamarra, por el Sur: con la Av. Tomas Valle, por el Este: con la Av. Beta y por el Oeste: con el Jr. Las Rosas abarcando entre otros los Núcleos Urbanos, como son: Asociación Pro Vivienda "Virgen de la Puerta", Asociación Pro vivienda "Primavera", Urbanización "El Trébol" III Etapa, AAHH. Daniel Alcides Carrión, AA.HH. "5 de Agosto" y terrenos sin Hab. Urb. Que forman parte del ex – Fundo Garagay.

El Sistema Vial que forma parte del presente, es como sigue:

Avenidas

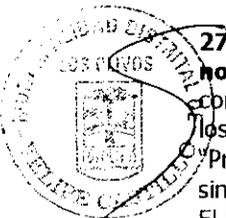
Sección

Av. Tomas Valle	J – J	30.00 m (al eje de la AV.)
Av. Angélica Gamarra	L – L	23.00 m
Av. Beta	C – C	32.00 m

Jirones

Sección

Jr. Juan Cajahuamán	A-A	15.20 m
Jr. Los Sauces (calle 36)	A-A	15.20 m
Jr. Gamma	A-A	15.20 m



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

Jr. Antonio Cabo	B-B	12.00 m
Jr. Los Girasoles	B-B	12.00 m
Jr. Los Geranios	B-B	12.00 m
Jr. Los Jazmines	B-B	12.00 m
Jr. Las Azucenas	B-B	12.00 m
Jr. Las Orquídeas	B-B	12.00 m
Jr. Los Olivos	B1-B1	12.00 m
Jr. Los Nogales	B1-B1	12.00 m
Jr. Los Sauces (calle 36)	B1-B1	12.00 m
Jr. Las Rosas	B1-B1	12.00 m
Jr. D. A. Carrión	B1-B1	12.00 m
Jr. Juan Cajahuamán	D-D	19.60 m
Jr. J. Santos Atahualpa	E-E	15.00 m
Jr. D. A. Carrión	K-K	10.00 m
Jr. Las Rosas	M-M	14.00 m
Jr. Los Geranios	R-R	15.60 m
Jr. Juan Cajahuamán	P-P	16.60 m
Jr. Los Sauces (calle 36)	S-S	24.00 m
Jr. Los Nogales	R-R	15.60 m

Calles

Calle 29	A-A	15.20 m
Calle Las Dalias	B-B	12.000 m
Calle Los Tulipanes	B-B	12.00 m
Calle Los Claveles	B-B	12.00 m
Calle Las Violetas	B-B	12.00 m
Calle Las Palmeras	B1-B1	12.00 m
Calle Los Carrizos	D1-D1	11.40 m
Calle S/N	D1-D1	11.40 m
Calle S/N	H1-H1	6.00 m
Calle Los Naranjos	M-M	14.00 m
Calle Manuel Scorza	K-K	10.00 m
Calle Las Palmeras	R-R	15.60 m

Pasajes

Pasaje S/N	B1-B1	12.00 m
Pasaje 01	H1-H1	6.00 m
Pasajes S/N	H1-H1	6.00 m
Pasaje 02	I-I	5.00 m
Pasaje Los Ficus	N-N	8.00 m
Pasaje Los Álamos	N-N	8.00 m
Pasaje Los Lirios	T-T	5.40 m
Pasaje Las Margaritas	T-T	5.40 m
Pasaje Las Nueces	H-H	5.30 m
Pasaje Las Avellanas	H-H	5.30 m



5

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° **209-CDLO**

ARTICULO CUARTO.- Las secciones de vías que se aprueba en los Planos signados con la nomenclatura PVSL-028 y PSVL-027 y en los que se presenten posteriormente, deberá ser de carácter obligatorio para las habilitaciones futuras, donde los propietarios de las parcelas, inmobiliarias Cooperativas y/o Asociaciones de Vivienda adecuaran sus Planos de proyectos de Lotización de Habilitación Urbana.

ARTICULO QUINTO.- **ENCÁRGUESE** a la **SUB-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** el cumplimiento de las funciones de competencia de la Municipalidad de Los Olivos, en todo lo relacionado a la supervisión y control de los Esquemas Viales, que se aprueba, mediante la presente Ordenanza, así como inscribir el Plano del Distrito de Los Olivos en los Registros Públicos SUNARP y Proceder al Saneamiento Legal de Bienes de Uso Público Locales en concordancia con las normas legales sobre la materia.

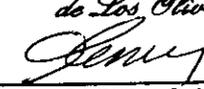
ARTICULO SEXTO.- **ENCARGAR** a **SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** la difusión de la presente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


Municipalidad Distrital
de Los Olivos

JOHNNY GALVAN VALDEZ
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

ANEXO 1

LOS 28 SECTORES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS Y SUS LIMITES

SECTOR 01

- Por el Norte** : Con el distrito de Puente de Piedra
Por el Sur : Con la calle 17 – Sector 02
Por el Este : Con la Autopista Panamericana Norte.
Por el Oeste : Con la Av. Canta Callao

SECTOR 02

- Por el Norte** : Con la Ca. 17 frente al Sector 01
Por el Sur : Con el Jr. La Confraternidad frente al Sector 03
Por el Este : Con la carretera Panamericana Norte - Distrito de San Martín de Porres.
Por el Oeste : La Av. Canta Callao frente al distrito de San Martín de Porres.

SECTOR 03

- Por el Norte** : Con el Jr. La Confraternidad frente al Sector 02.
Por el Sur : Con la Av. Los Próceres y Cerro Pro frente a los Sectores 04 y 05
Por el Este : Con la Autopista Panamericana Norte - Distrito de San Martín de Porres.
Por el Oeste : Con la Av. Canta Callao frente al distrito de San Martín de Porres

SECTOR 04

- Por el Norte** : Con la Calle S/N frente al Sector 03
Por el Sur : Con la Av. Confraternidad frente a los Sectores 06 y 07
Por el Este : Con la Av. Los Próceres el Sector 05
Por el Oeste : Con la Av. Canta Callao- frente al distrito de San Martín de Porres

SECTOR 05

- Por el Norte** : Con la Av. Próceres frente al Sector 03
Por el Sur : Con la Av. Confraternidad frente al sector 08
Por el Este : Con la Carretera Panamericana Norte frente al distrito de San Martín de Porres
Por el Oeste : Con la Av. Huandoy frente a los Sectores 04 y 03.

SECTOR 06

- Por el Norte** : Con la Av. Confraternidad frente al Sector 04
Por el Sur : Con la Av. Santa Rosa – Ca. 53 frente al Sector 10
Por el Este : Con la Av. Betancourt frente al Sector 07.
Por el Oeste : Con la Av. Canta Callao frente al distrito de San Martín de Porres

SECTOR 07

- Por el Norte** : Con la Av. Confraternidad frente al Sector 04
Por el Sur : Con la Av. Santa Rosa, Ca. 53 frente al Sector 10.
Por el Este : Con la Av. Huandoy frente al Sector 08
Por el Oeste : Con la Av. Betancourt frente al Sector 06



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

SECTOR 08

- Por el Norte** : Con la Av. Confraternidad frente al Sector 05
Por el Sur : Con la Av. Central frente al Sector 11.
Por el Este : Con la carretera Panamericana Norte – Distrito de SMP y parte del Sector 09.
Por el Oeste : Con la Av. Huandoy frente al Sector 07.

SECTOR 09

- Por el Norte** : Av. San Bernardo- San Martín de Porres
Por el Sur : Con la Av. Naranjal – Distrito de San Martín de Porres (Ley N° 25017)
Por el Este : Con la Av. Gerardo Unger- Distrito de Comas
Por el Oeste : Av. Panamericana Norte- frente a los Sectores 08, 11, 13, 16

SECTOR 10

- Por el Norte** : Con la Av. Santa Rosa y Ca. 53 frente a los Sectores 06 y 07.
Por el Sur : Con la Av. Marañón frente al Sector 14.
Por el Este : Con la Av. Huandoy frente a los Sectores 11 y 12
Por el Oeste : Av. Canta Callao – Distrito de San Martín de Porres

SECTOR 11

- Por el Norte** : Con la Av. Central frente a los Sectores 08 y 07.
Por el Sur : Con la Av. Universitaria frente al Sector 13.
Por el Este : Con la Carretera Panamericana Norte – frente al Sector 09
Por el Oeste : Con la Av. Huandoy frente a los Sectores 07 y 10

SECTOR 12

- Por el Norte** : Con la Av. A frente al Sector 10.
Por el Sur : Con la Av. Marañón frente a los Sectores 14 y 15
Por el Este : Con la Av. Universitaria frente al Sector 13
Por el Oeste : Con la Av. Huandoy frente al Sector 10

SECTOR 13

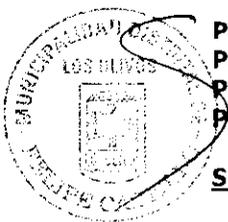
- Por el Norte** : Con la Av. Universitaria frente al Sector 11.
Por el Sur : Con la Av. Marañón frente al Sector 16.
Por el Este : Con la Carretera Panamericana Norte frente al Sector 09
Por el Oeste : Con la Av. Universitaria frente a los Sectores 11 y Sector 12

SECTOR 14

- Por el Norte** : Con la Av. Marañón frente al Sector 10.
Por el Sur : Con la Av. El Naranjal – Distrito de San Martín.
Por el Este : Con el Jr. Quinoa bamba frente a los Sectores 12 y 15
Por el Oeste : Con la Av. Canta Callao – San Martín de Porres.

SECTOR 15

- Por el Norte** : Con la Av. Marañón frente al Sector 12
Por el Sur : Con la Av. Los Alisos – Distrito de San Martín de Porres.
Por el Este : Con la Av. Universitaria frente a los Sectores 16 y 17.
Por el Oeste : Con la Av. Huandoy, Jr. Quinoa bamba frente al Sector 14 y el distrito de San Martín de Porres



8

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

SECTOR 16

- Por el Norte** : Con la Av. Marañón frente al Sector 13
Por el Sur : Con el Jr. Pariahuanca frente a los Sectores 18 y 17.
Por el Este : Con la Carretera Panamericana Norte- frente al Sector 09
Por el Oeste : Con la Av. Universitaria frente al Sector 15

SECTOR 17

- Por el Norte** : Con La Av. El Naranjal frente al Sector 16
Por el Sur : Con la Av. Los Alisos frente al Sector 19.
Por el Este : Con la Av. Las Palmeras, frente al Sector 18
Por el Oeste : Con la Av. Universitaria, frente al Sector 15

SECTOR 18

- Por el Norte** : Con el Jr. Pariahuanca, frente al Sector 16
Por el Sur : Con la Av. Los Alisos, frente al Sector 20
Por el Este : Con la Carretera Panamericana Norte – Distrito de Independencia.
Por el Oeste : Con la Av. Las Palmeras – Sector 17

SECTOR 19

- Por el Norte** : Con la Av. Los Alisos frente al Sector 17
Por el Sur : Con la Av. Carlos Izaguirre frente al Sector 21
Por el Este : Con la Av. Las Palmeras frente al Sector 20 con el Jr. Tritoma y Jr. Los Limoncillos frente al Sector 21.
Por el Oeste : Con la Av. Universitaria – Distrito de San Martín de Porres.

SECTOR 20

- Por el Norte** : Con la Av. Los Alisos frente al Sector 18
Por el Sur : Con la Av. Carlos Izaguirre frente al Sector 22
Por el Este : Con la Carretera Panamericana Norte – Distrito de Independencia
Por el Oeste : Con la Av. Las Palmeras frente a los Sectores 19 y 21.

SECTOR 21

- Por el Norte** : Con la Av. C. Izaguirre, Jr. Los Limoncillos, frente al Sector 19
Por el Sur : Con la Av. Antúnez de Mayolo frente al Sector 23
Por el Este : Con la Av. Las Palmeras y Antúnez de Mayolo frente a los Sectores 20 y 22.
Por el Oeste : Con Jr. Los Limoncillos y la Av. Universitaria frente al distrito de San Martín de Porres.

SECTOR 22

- Por el Norte** : Con la Av. Carlos Izaguirre frente al Sector 20.
Por el Sur : Con el Jr. Júpiter frente al Sector 25.
Por el Este : Con la Carretera Panamericana Norte - Distrito de Independencia.
Por el Oeste : Con la Av. Antúnez de Mayolo frente al Sector 23 y 21

SECTOR 23

- Por el Norte** : Con la Av. A. De Mayolo frente al Sector 21
Por el Sur : Con el Cerro Mulería
Por el Este : Con el Jr. Orión frente al Sector 22.
Por el Oeste : Con la Av. Universitaria frente al distrito de San Martín de Porres





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 209-CDLO

SECTOR 24

- Por el Norte** : Con el Cerro Mulería
- Por el Sur** : Con la Av. A. Gamarra frente al Sector 26
- Por el Este** : Con el Psje. Ing. Valdivia frente al Sector 25.
- Por el Oeste** : Con la Av. Universitaria frente al distrito de San Martín de Porres.

SECTOR 25

- Por el Norte** : Con el Cerro Mulería
- Por el Sur** : Con la Av. Angélica Gamarra frente a los Sectores 27 y 28.
- Por el Este** : Con La Carretera Panamericana Norte- frente al distrito de San Martín de Porres.
- Por el Oeste** : Con la Ca. Virgen de Las Mercedes frente al Sector 26.

SECTOR 26

- Por el Norte** : Con la Av. A. Gamarra frente al Sector 24
- Por el Sur** : Con la Av. Tomás Valle frente al distrito de San Martín de Porres.
- Por el Este** : Con el Jr. Miguel Grau frente al Sector 27.
- Por el Oeste** : Con la Av. Universitaria frente a San Martín de Porres.

SECTOR 27

- Por el Norte** : Con la Av. A. Gamarra frente al Sector 25
- Por el Sur** : Con la Av. Tomás Valle frente al distrito de San Martín de Porres.
- Por el Este** : Con la Av. Beta frente al Sector 28
- Por el Oeste** : Con la Ca. Las Rosas frente al Sector 26.

SECTOR 28

- Por el Norte** : Con la Av. A. Gamarra frente al Sector 25
- Por el Sur** : Con la Av. Tomás Valle frente al distrito de San Martín de Porres.
- Por el Este** : Con La Carretera Panamericana Norte- frente al Dist. San Martín de Porres.
- Por el Oeste** : Con la Av. Beta frente al Sector 27.

